

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.916	Salta, 23 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILDES			
HORARIO	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL	Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 536	
Regirá el siguiente horario:	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	EDDY OUTES Director	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de-
jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-
SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de
los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona-
do íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 2118 del 24-9-71	— Revócase la adjudicación que con carácter provisorio se efectuara al Sr. Hugo Oscar Boggetti de la fracción designada con el Nº 1	7077
„ „ „ 2119 „ „	— Apruébase la Disposición Nº dictada por la Direc. de Agricultura y Ganadería de fecha 30-8-71 ...	7078
„ „ „ 2120 „ „	— Renuncia del Sr. Daniel Rufino a sus derechos sobre un terreno que le fuera adjudicada por decreto Nº 8906/65	7078
„ „ „ 2121 „ „	— Renuncia de la Srta. María del Carmen Tejerina.	7079
„ „ „ 2122 „ „	— Exceptúase de lo dispuesto en el art. 5º del decreto 7456/69 la licencia reglamentaria perteneciente al Sr. Erminio Chuchuy	7079
„ „ „ 2123 „ „	— Crédito por la suma de \$ 1.610,00 a favor del Agente Mario Marcial Cuéllar	7079
„ „ „ 2124 „ „	— Crédito por la suma de \$ 286,47 a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A.	7080
„ „ „ 2125 „ „	— Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal un préstamo por la suma de \$ 554.382,33 .	7081

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2126 del 24- 9-71 — Apruébase el contrato de locación de Obras Públicas entre A.G.A.S. y el Ing. Julio Fausto Calonge	7081
" " " 2127 " " — Modifícase el art. 3º del decreto Nº 1629 de fecha 27-8-71	7085
" " " 2128 " " — Suprímese un cargo de categ. 14 en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio	7085
" " " 2129 " " — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado por usos y costumbres a doña Cruz Arána de Royano	7086
" " " 2130 " " — No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Antonio Concha Arévalo y otros	7086
M. de B. Social " 2131 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Walder Yáñez	7087
" " " 2132 " " — Renuncia de la Sra. Teresa de Jesús Castillo	7087
" " " 2133 " " — Autorízase a la Oficina de Compras de la Direc. de Administración del Ministerio de B. Social a convocar Lic. Pública los pedidos Nros. 1297 y 1298 para la provisión de art. de bazar	7088
" " " 2134 " " — Autorízase a la Oficina de Compras de la Direc. de Administración del Ministerio de B. Social a efectuar la compra directa de medicamentos y material de curación	7088
" " " 2135 " " — Designase en carácter de interino al Dr. Ramón Antonio Cornejo	7089
" " " 2136 " " — Autorízase a la Oficina de Compras de la Direc. de Administración del Ministerio de B. Social a efectuar la compra directa de material de curación	7089
" " " 2137 " " — Autorízase a la Presidencia - Intervención del Banco de Préstamos y A. Social a otorgar un préstamo con garantía hipotecaria a favor del Sr. Aristóbulo Carral	7089
" " " 2138 " " — Designase en carácter de interino a la Srta. Ada García	7090
" " " 2139 " " — Designase al Sr. Miguel Angel Sikman	7090
" " " 2140 " " — Promuévese a la Srta. Josefina Margarita Loncario	7090
" " " 2141 " " — Autorízase un préstamo a favor de la Sra. Estela A. Mónico de Courel	7091
" " " 2142 " " — Designase a las Srtas. Elsa Adelina Cristofani y Sandra Cristina Bonari	7091
M. de Gobierno " 2143 " " — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al Ministro de Gobierno, Dr. Víctor Musseli	7092

LICITACION PUBLICA

Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7092
Nº 9143 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-28-69	7092
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7092
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7093
Nº 9101 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 27	7093
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71	7093
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7093
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7093
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7094
Nº 9023 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7094
Nº 9022 — Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 18	7094

LICITACION PRIVADA

Nº 9100 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 27	7094
--	------

LICITACION DE TITULOS

Nº 9134 — Banco de la Nación Argentina	7095
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 9105 — Luis Díaz	7095
Nº 9104 — María Lera	7095

	Pág. Nº
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier	7095
Nº 8976 — Benito Palermo Díaz	7095
Nº 8953 — Silvestre Benicio	7096
Nº 8952 — Rosa Río Marín	7096

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma	7096
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9142 — Rafaela Reyes	7096
Nº 9141 — Violetas Anselica Eustaquia Scaramella de	7097
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores	7097
Nº 9115 — Fausto María Carolina	7097
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7097
Nº 9109 — Bienvenido Soria	7097
Nº 9085 — Felisa Blas de Tapia	7097
Nº 9080 — Mercedes Toledo de Saravia	7097
Nº 9040 — Juan Camacho de Loza	7097
Nº 9027 — De Héctor Manuel López	7097
Nº 9026 — De Sara García de Torená	7097
Nº 9025 — De Juan de Dios Michel	7098
Nº 9018 — De María Julia Pereyra de Ibire	7098
Nº 8997 — López de Benavidez Juana	7098
Nº 8992 — Quevedo Cornejo	7098
Nº 8991 — Pedro Yurquina	7098
Nº 8994 — Yolanda De Monte de Giorgini	7098
Nº 8991 — Ernesto Sartini	7098
Nº 8972 — Bonifacio del Rosario Castro	7098
Nº 8958 — José María Alvarez Rodríguez	7098

REMATE JUDICIAL

Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7098
Nº 9136 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. SA. Tabacos Industrializados C. I. e L.	7099
Nº 9135 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S. R. L.	7099
Nº 9133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Hermán	7099
Nº 9132 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Slody Josefina F. C. y otros vs. Figueroa Armando	7100
Nº 9124 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Ind. S.R.L. vs. Demetrio Jorge Herrera	7100
Nº 9123 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eiec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7100
Nº 9122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eiec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7100
Nº 9121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Eiec. Hipotecaria c/Sibaldi Anselita Elvira	7101
Nº 9120 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Delta S.A. vs. Ignacio Hermida	7101
Nº 9119 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stabio del Castillo S.A. vs. Quinteros Eleodoro	7101
Nº 9116 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Hurtado Mario R. y otro	7101
Nº 9114 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Galarza Dignisia Carmen	7101
Nº 9113 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gómez Alfredo Ricardo	7101
Nº 9112 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Luis D. Godoy y otro	7102
Nº 9111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Andrés Corcino Salas	7102
Nº 9110 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Lasbania Julio Alberto	7102
Nº 9096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Bañagasta Teófilo	7102
Nº 9095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Paz Marcos Tomás	7102
Nº 9094 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Carmen P. de Díaz	7102
Nº 9093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. María del C. González	7102
Nº 9091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Alcira Ríos	7103
Nº 9090 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. María Estela Dagum	7103
Nº 9089 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Rojas Máximo	7103
Nº 9088 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Ramona Adelina Gómez de Gómez ..	7103

	Pág. Nº
Nº 9087 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Carrizo Angel Valentín	7103
Nº 9084 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana ..	7103
Nº 9079 — Por Raúl Racioppi. Juicio: L.C.C.A.S.S.A. vs. Nallín Juan Carlos y otro ..	7103
Nº 9046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mendoza Damián vs. Yobi Antonio y otro	7104
Nº 9037 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Chibán Ignacio A. y otro	7104
Nº 9032 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos	7104
Nº 9017 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Juan T. Epifani vs. Sucesión Angela Sala y otros ..	7104
Nº 8998 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bellini Edgardo Carlos vs. Luna Valentín y otro ..	7105
Nº 8960 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzio Alberto y otro ..	7105
Nº 8954 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Ovejero Elena del C. vs. José Roldán ..	7105

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9052 — Carmona y Rodríguez S.R.L.	7105
Nº 9050 — Jorge Solís	7106

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 9137 — Acefa S. R. L.	7106
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9126 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Torino y Cía. S.R.L.	7107
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9092 — A favor de la Sra. Blanca Olga de Arellano	7107
Nº 9039 — Trust Ropero	7107

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 9055 — Molino Orán	7107
-----------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9140 — Chali Safar S. A. Para el día 6-12-71	7107
Nº 9127 — Novel S.A. Para el día 30-11-71	7107
Nº 9118 — Asociación Personal Judicial de Salta. Para el día 18-12-71	7107
Nº 9108 — Sulfuro Argentina S.A. Para el día 11-12-71	7108
Nº 9107 — Centro Policial de SS. MM. Sargento Suárez. Para el día 12-12-71	7108
Nº 9089 — Panorama S.A. Para el día 27-11-71	7108
Nº 9081 — Lázaro Dolensky S.A. Para el día 4-12-71	7108
Nº 9062 — El Cóndor S.A. Para el día 5-12-71	7108

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2118

Ministerio de Economía

Expediente Nº 6476/67 y otros.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Hugo Oscar Boggetti y señora Mabel Cismondi de Boggetti solicitan ayuda para desmontar una fracción de terreno adjudicada en el departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4973 del 4 de setiembre de 1964, con carácter provisorio y hasta tanto se apruebe la nómina de familias que se radicarán en la misma, se promete en venta al señor Hugo Oscar Boggetti la fracción designada con el número 1 como parte del lote fiscal VI Nº 36 del Departamento de Anta, con una superficie de diez mil hectáreas al precio total de \$ 4.000.000,- m/n.

Que el señor Boggetti actuaba en ese entonces en representación de los señores Jorge Ernesto Corteggiano, Joaquín Boggetti, Omar Jorge Marengo, Domingo Amadeo Nardino, Pedro Walter Carena, Antonio Corteggiano, Guillermo Puertas y Raúl Atilio Ossana, quienes se encontraban ausentes en el momento de la posesión de la referida parcela;

Que las tierras prometidas en venta con fines de colonización, incrementación agropecuaria y arraigo de los pobladores, requisito éste que no fue cumplido de acuerdo a inspecciones practicadas por personal de la Dirección General de Inmuebles;

Que la promesa de venta firmada por el señor Boggetti no fue inscrita en la Dirección General de Inmuebles por no llenar el Decreto Nº 4973 los requisitos exigidos por ley;

Que oportunamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia impugnó el Decreto Nº 4973, por contravenir las disposiciones de las Leyes Nros. 1338 y 1551;

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 37/38;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación que, con carácter de provisoria, se efectuara al señor HUGO OSCAR BOGGETTI de la fracción designada con el Nº 1 como parte integrante del lote VI Nº 36 con una superficie de 10.000 hectáreas en el Departamento de Anta, por incumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 4973/64.

Art. 2º — Pasar los antecedentes a la justicia penal a fin de que inicie las actuaciones correspondientes, por considerar el accionar del señor Boggetti delito de derecho criminal.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO 2119

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00356 y agreg.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Agricultura y Ganadería eleva para su aprobación la Disposición número 5/71, mediante la cual se otorgan becas anuales por el período escolar 1971 a los alumnos Julio Enrique Castellanos, Víctor Roberto Díaz y Miguel Ángel Lachenicht, para seguir estudios agropecuarios en la

Escuela Agrotécnica "Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1269/71, modificatorio del Nº 5116/69, se amplía a doce el número de becas a otorgarse, y existiendo a la vez partida en el presupuesto de la citada repartición, de acuerdo al informe que obra a fs. 12;

Que de acuerdo a la solicitud de los aspirantes y constancias que obran en los expedientes números 19-00356, 19-00388 y 19-00397, los mismos se encuentran cursando regularmente el primer año de estudios en el establecimiento y carecen de recursos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 5, dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 30 de agosto de 1971, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Otórgase una beca de hasta la suma de \$ 750,- (Setecientos cincuenta pesos) anuales, por el período escolar 1971, a cada uno de los alumnos que a continuación se detallan:

JULIO ENRIQUE CASTELLANOS, C. I. Nº 224.369.

VICTOR ROBERTO DIAZ, C. I. número Nº 249.907.

MIGUEL ANGEL LACHENICHT, C. I. Nº 243.723.

"Art. 2º — La beca de referencia deberá ser atendida por la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, atendiendo con el importe de la misma y por intermedio de su Habilitación de Pagos, la erogación de gastos que se mantengan en concepto de: Cooperadora, Garantía, Libros, Útiles, Ropa, Equipos, etc., debiendo imputarse tales gastos a Finalidad 6, Función 05, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, previsto para el Ejercicio 1971".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2120

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-3138/70.

VISTO estas actuaciones en las que don Daniel Rufino hace renuncia a los dere-

chos que le asisten a la Parcela 2 de la Manzana 239, Catastro 55.787, Sección 0, Fracción IV, del departamento Capital, que le fue adjudicada por Decreto Nº 8906/65; y

CONSIDERANDO:

Que la Parcela 2, de la Manzana 239, Catastro 55787, Sección 0, Fracción IV del Departamento Capital, corresponde al lote 51, de la Manzana V, Sección 0, Fracción IV del Departamento Capital, a que hace referencia el causante, según informe que corre a fs. 12; y

Atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor DANIEL RUFINO, L. E. Nº 3.881.447, a sus derechos sobre la Parcela 2, Manzana 239, Catastro 55.787, Sección 0, Fracción IV, del departamento Capital, que le fue adjudicada por Decreto Nº 8906/65.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2121

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-32074/71.

VISTO la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Tejerina al cargo de Encargada de la Caja Expendidora de Valores Fiscales, instalada en la Dirección General de Inmuebles en virtud a la autorización conferida a la Dirección General de Rentas por Decreto Nº 342 del 30 de julio de 1970, función que le fuera encomendada por el Art. 2º de dicho instrumento legal; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo la recurrente rendido cuenta con entrega de los valores pertinentes, según lo informado por la Dirección General de Rentas a fs. 1, corresponde se acepte la citada renuncia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA DEL CARMEN TEJERINA, al cargo de Encargada de la Caja Expendidora de Valores Fiscales, instalada en el citado or-

ganismo, por la Dirección General de Rentas de conformidad a la autorización conferida por Decreto Nº 342 del 30 de julio de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por le Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2122

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03523/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Jefe de Despacho Interino de la Secretaría de Estado de la Producción señor Erminio Chuchuy solicita licencia reglamentaria por el año 1970 a partir del 30/8/71; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio la misma no podrá ser concedida a partir de la fecha solicitada, según lo informado por dicha Secretaría;

Que el Decreto 7456/69 establece —como último período— que las licencias reglamentarias deberán ser concedidas antes del 31/8/71;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 7456/69 la licencia reglamentaria por el año 1970 perteneciente al señor ERMINIO CHUCHUY, debiendo la misma ser usufructuada antes del 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2123

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-47675/70.

VISTO este expediente el que trata del accidente de trabajo sufrido en acto de servicio por el agente Mario Marcial Cuelar que revista en la Dirección de Inves-

tigaciones, dependiente de la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación presentada por el citado organismo se deduce que efectivamente el afectado ha sufrido un accidente en horas de servicio, habiéndose cumplimentado, en este sentido, con la certificación del Departamento de Reconocimientos Médicos sobre el tipo de afección producida y licencia correspondiente por dicha causa, como así también forma parte de estas actuaciones la factura Nº 3589 de la Clínica Cruz Azul, corriente a fs. 32, cuyos gastos solicita el accidentado le sean reconocidos, tal cual se desprende de su exposición de fs. 49 vta.;

Que a fs. 42 el agente Mario Marcial Cuéllar efectúa una presentación haciendo referencia al pedido de autorización para trasladarse a otra provincia, a los fines de ser sometido a una nueva intervención quirúrgica;

Que posteriormente las presentes actuaciones fueron cursadas a Fiscalía de Gobierno la que expresa que una junta médica debe informar qué grado de incapacidad tiene el recurrente, para que en base a ello se determine la indemnización que le corresponde percibir de acuerdo a la Ley 11.729;

Que cumplimentado lo requerido por Fiscalía de Gobierno, y atento lo informado por el Asesor Letrado de la Policía de Salta y lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 49,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.610,- (Un mil seiscientos diez pesos) a favor del agente MARIO MARCIAL CUELLAR, dependiente de la Policía de Salta —Dirección de Investigaciones—, en pago de los conceptos que a continuación se especifican, con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 11 de mayo de 1970:

Indemnización	\$ 680,-
Gastos (Factura Nº 3.589 de la Clínica Cruz Azul - fs. 32)	\$ 930,-
TOTAL	\$ 1.610,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 1.610,- (Un mil seiscientos diez pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a "Residuos Pasivos - Ejercicio 1970".

Art. 3º — El presente decreto será re-trendado por los señores Ministros de Eco-

nomía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Lavín

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2124

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00472/71.

VISTO este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. gestiona cancelación de factura por la suma de \$ 286,47 por prestación de servicio telefónico al Consejo de Desarrollo en el bimestre 1/10 al 30/11/70; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 286,47 (Doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por prestación de servicio telefónico al Consejo de Desarrollo en el bimestre 1/10 al 30/11/70.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Fagos de la Gobernación, la suma de \$ 286,47 (Doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Fijalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-trendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2125

Ministerio de Economía

Expediente C. 53-1126/70.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Tartagal, en el sentido de que se la autorice a cobrar por su propia cuenta la deuda que por pavimentación tienen los propietarios frentistas de Tartagal con la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la inquietud demostrada por la aludida Comuna es plausible por cuanto permitirá la reinversión de los fondos que efective en la ejecución de nuevas obras análogas de interés público, que propenderán al desarrollo urbanístico y estético de la ciudad de Tartagal;

Que, asimismo, mediante la actuación de la oficina de cobranzas de la Municipalidad, se logrará activar e incrementar el rescate de importantes créditos que pertenecen a la Provincia, por su relación directa e inmediata con los deudores, ubicados en el ámbito de su jurisdicción;

Por ello, atento lo informado favorablemente por la Dirección de Vialidad de Salta, Contaduría General de la Provincia, Servicio de Programación Presupuestaria, Secretaría de Estado de Hacienda y disposiciones de la Ley Nº 1491/52 y Decreto Nº 560/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín - Salta), un préstamo por la suma de \$ 554.382,33 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos con 33/100), destinado a la ejecución de nuevas obras de pavimentación a realizar en su jurisdicción.

Art. 2º — Para la efectivización del préstamo que se otorga por el artículo anterior, en carácter de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 560/68, autorizase a la Municipalidad de la ciudad de Tartagal a cobrar y percibir con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 1491/52 y hasta la suma de \$ 554.382,33 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos con 33/100) las cuotas que, por obras de pavimentación adeuden los propietarios frentistas de la ciudad de Tartagal, a la provincia de Salta.

Art. 3º — El reembolso del préstamo acordado por el artículo primero de este decreto, la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal lo efectuará a la provincia de Salta, en la medida que proceda al rescate de los fondos invertidos en las reinversiones de obras de pavimentación, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1491/52 y en especial los Artículos 10º, 11º, 12º y 13º de la misma norma.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia por su Departamento de Auditoría

en forma periódica efectuará la verificación de los importes recuperados por la Municipalidad, debiendo a tal efecto informar a la Secretaría de Estado de Hacienda en igual forma de su gestión.

Art. 5º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 6, Principal 7 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Eliás

Museli

Dávalos

Lavín

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2126

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-7629-D/66.

VISTO el contrato de locación de obra pública suscripto el 16 de agosto de 1971, entre la Administración General de Aguas de Salta y el contratista Ing. Julio Fausto Calonge, para la ejecución de la Obra número A-32/69: "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en el Barrio 80 Viviendas para Sub-Oficiales Villa Saavedra Tartagal", en la suma de \$ 28.908,88 (Veintiocho mil novecientos ocho pesos con 88/100); y,

Por ello, atento las disposiciones de los Artículos 54º, 55º, 56º y 57º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Obras Públicas suscripto el día 16 de agosto de 1971 entre la Administración General de Aguas de Salta y el contratista Ingeniero JULIO FAUSTO CALONGE, para la realización de la Obra Nº A-32/69: "Ampliación Red distribuidora de agua corriente en el Barrio 80 Viviendas para Suboficiales Villa Saavedra, Tartagal", y cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Administrador General de la ex-Administración

General de Aguas de Salta, Ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por Decreto del Poder Ejecutivo número ocho mil doscientos setenta y tres de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta, por una parte y el Ingeniero don JULIO FAUSTO CALONGE, como contratista, por la otra, convienen el siguiente contrato de locación de obra, en mérito del decreto del Poder Ejecutivo número seiscientos cuarenta y seis de fecha veinticinco de junio del año en curso, decreto cuyo texto se transcribe y que dice: "Salta, 25 de junio de 1971. — DECRETO Nº 646. MINISTERIO DE ECONOMIA — Expediente Nº Cód. 34-7629-D/66. — VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-32/69: "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en el Barrio 80 Viviendas para Sub-Oficiales Villa Saavedra, Tartagal", en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 1159/70: y CONSIDERANDO: Que, de las tres (3) propuestas presentas a la subasta pública realizada el 22 de enero de 1971, y que fueron las siguientes: Reynaldo Lucardi, por \$ 30.068,14; Ing. Julio Fausto Calonge, por \$ 28.908,88; CONCIEL S. A., por \$ 30.720,22; la repartición actuante estima más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge, quien concreta su oferta en la suma de \$ 28.908,88, lo que significa una disminución del 20% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva y que es de \$ 36.226,67; Por ello, atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta y lo aconsejado por Resolución Nº 113, del 10 de Mayo en curso, por el mismo organismo, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: ARTICULO 1º - Adjudicase a la Empresa Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, la ejecución de la Obra Nº A-32/69: "Ampliación Red Distribuidora de agua corriente para el Barrio 80 Viviendas para Sub-Oficiales en Villa Saavedra, Tartagal", en la suma de \$ 28.908,88 (Veintiocho mil novecientos ocho pesos con ochenta y ocho centavos), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada al efecto y que se agrega a las actuaciones del epígrafe. — ARTICULO 2º - La financiación de esta obra se realizará con fondos de origen provincial, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971, la suma de \$ 33.000,- (Treinta y tres mil pesos). — ARTICULO 3º - La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4; Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 10, que atiende ampliación red de agua corriente en Barrio Sub-Oficiales, Tartagal" Plan de Trabajos Pú-

blicos 1971. — ARTICULO 4º - El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y re-ferendado por el señor Ministro de Economía. — ARTICULO 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — SPANGENBERG — SOSA — MOROSINI". - "De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número siete mil veintinueve/D/sexenta y seis y denominándose en lo sucesivo a la Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y al Ingeniero Calonge "EL CONTRATISTA", bajo las cláusulas y condiciones que se enumeran a continuación, formalizan mediante este instrumento el referido contrato de locación de obra pública para la ejecución de la obra número A - TREINTA Y DOS-SESENTA Y NUEVE, denominada "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente para Barrio 80 Viviendas Sub-Oficiales en Villa Saavedra, Tartagal", cuya licitación pública tuvo lugar el día veintidós de enero del año en curso y su adjudicación el día veinticinco de junio del mismo año, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, o sea con una disminución del veinte coma dos por ciento bajo el presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta y seis mil doscientos veintiséis con sesenta y siete centavos. — PRIMERA: La obra se realizará ajustando los trabajos a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Memoria Descriptiva. b) Pliego de Especificaciones Especiales. c) Planilla de Precios Básicos. d) Análisis de Precios. e) Actuación Nº 30 (incidencias porcentuales sobre el aumento de Emergencia). f) Cuadro de incidencias directas porcentuales sobre la mano de obra. g) Condiciones Generales para los ajustes. h) Cómputos métricos. i) Presupuesto. j) Planos. k) Pliego General de Condiciones. De toda la precitada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por el Administrador de la ex-AGAS, y firmados también por "El Contratista" en prueba de su conocimiento y completa aceptación. — SEGUNDA: "El Contratista" manifiesta que habiendo examinado el terreno donde se ejecutará la obra, así como la documentación referida y demás antecedentes relativos a la misma, se compromete a realizar los trabajos adjudicados de acuerdo a ellos y por los precios unitarios consignados en el Presupuesto oficial, con una disminución del veinte coma dos por ciento en cada ítem y son los siguientes: ITEM UNO: Mano de obra común. a) Excavación no clasificada de zanjas para colocación de cañería de fibrocemento en cualquier terreno y profundidad, artículos treinta y cinco y cincuenta y uno del Pliego de Especificaciones de Obra, un mil seiscientos cuatro metros cúbicos doscientos cincuen-

ta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con cuarenta y seis centavos la unidad. b) Tapado y apisonado de zanja, un mil doscientos ochenta y tres metros cúbicos cuatrocientos decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochenta y nueve centavos la unidad. c) Provisión de arena para formación del lecho de asiento de cañería de veinte centímetros de espesor, doscientos setenta y nueve metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro con noventa y un centavos la unidad. — ITEM DOS: Mano de obra especializada. a) Colocación de cañería de fibrocemento, clase cinco, espiga y enchufe, aros de goma, diámetro cien milímetros, ochocientos sesenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa y cinco centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco milímetros, un mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y cinco centavos la unidad. — ITEM TRES: Trabajos de albañilería. a) Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de cámara para válvula esclusas, según plano tipo. I) Hormigón armado, excluida armadura, doscientos cincuenta kilos de cemento por metro cúbico, clase "F", base y losa superior, tres metros cúbicos setecientos ochenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento diecisiete con cincuenta y nueve centavos la unidad. II) Mampostería de ladrillos comunes, quince centímetros de espesor, en mortero cementicio 1:3, tres metros cúbicos seiscientos decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y siete con ochenta y nueve centavos la unidad. III) Provisión, acarreo y colocación de hierro dulce en barra, diámetro ocho milímetros ciento veinticuatro kilos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con un centavo la unidad. IV) Revoque impermeable 1:3 para interiores, veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete con sesenta y nueve centavos la unidad. b) Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de cámara para hidrante contra incendio, según plano tipo. I) Hormigón armado, sin armadura clase "F", doscientos cincuenta kilos de cemento por metro cúbico, un metro cúbico ciento treinta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento diecisiete con cincuenta y nueve centavos la unidad. II) Mampostería de ladrillos de quince centímetros de espesor, asentado en mezcla 1:3, un metro cúbico trescientos cincuenta decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, setenta y siete con ochenta y nueve centavos la unidad. III) Hierro dulce en barra, diámetro ocho milímetros, provisión, acarreo y colocación, cincuenta y tres kilos doscientos gramos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno

con un centavo la unidad. IV) Revoque impermeable de cemento 1:3, siete metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete con sesenta y nueve centavos la unidad. — ITEM CUATRO: Obras extraordinarias. a) Rotura y reacondicionamiento de la red existente, diámetro ciento cincuenta milímetros, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veintinueve con cincuenta y nueve centavos la unidad. — ITEM CINCO: Provisión de materiales. a) Cañería recta de fibrocemento, clase cinco, espiga y enchufe, diámetro cien milímetros, ochocientos sesenta metros a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, once con setenta centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco, un mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ocho con setenta y nueve centavos la unidad. — ITEM SEIS: Provisión de materiales a cargo de Obras Sanitarias de la Nación. a) Transporte y colocación de piezas especiales de hierro fundido, provista por Obras Sanitarias de la Nación. I) Ramal simple, diámetro ciento cincuenta por cien milímetros, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tres con dieciocho centavos la unidad. Diámetro cien por setenta y cinco milímetros, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con cincuenta centavos la unidad. Diámetro cien por cien milímetros, tres, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con sesenta y siete centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco por setenta y cinco milímetros, cuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con treinta y cuatro centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco por sesenta milímetros, cuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con veinticinco centavos la unidad. Diámetro cien por sesenta milímetros, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con cincuenta y un centavo la unidad. II) Ramal doble, diámetro cien por cien milímetros, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tres con diez centavos la unidad. Ramal doble, diámetro setenta y cinco por setenta y cinco milímetros, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con cincuenta y nueve centavos la unidad. III) Válvula esclusa, diámetro ciento cincuenta milímetros, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete con noventa centavos la unidad. Válvula esclusa, diámetro cien milímetros, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco con veintisiete centavos la unidad. Válvula esclusa, diámetro setenta y cinco milímetros, siete, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cuatro la unidad. IV) Transición para válvula esclusa, diámetro ciento cincuenta milímetros, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con cincuenta y nueve centavos la unidad. Diámetro cien milímetros, cuatro, a pesos ley

dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con veinticinco centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco milímetros, catorce, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con sesenta y nueve centavos la unidad. V) Curva con base, diámetro sesenta milímetros, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con seis centavos la unidad. VI) Caño de elevación diámetro sesenta milímetros, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con veintiún centavos la unidad. VII) Caja para hidrante, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tres con sesenta y un centavos la unidad. VIII) Válvula contra incendio, diámetro sesenta milímetros, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con veintiún centavos la unidad. IX) Caja tipo brasero para válvula esclusa, diez, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, tres con sesenta y nueve centavos la unidad. X) Curva, diámetro setenta y cinco milímetros a noventa grados, una, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos con treinta y cuatro centavos la unidad. XI) Junta Gibault, diámetro ciento cincuenta milímetros, cuatro, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con ochenta y cinco centavos la unidad. Diámetro cien milímetros, veintiuno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con setenta y un centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco milímetros, veintiocho, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con sesenta y siete centavos la unidad. Diámetro sesenta milímetros, diez, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, uno con cuarenta y nueve centavos la unidad. XII) Tapón Gibault, diámetro cien milímetros, cinco, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa y seis centavos la unidad. Diámetro setenta y cinco milímetros, dos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ochenta y siete centavos la unidad. — TERCERA: La obra deberá entregarse por "El Contratista" perfectamente terminada y en condiciones de ser librada al servicio público dentro del término de sesenta días calendarios, computados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del Pliego General de Condiciones". — CUARTA: "El Contratista" deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la realización y total terminación de la Obra, como igualmente abonar a su costa, los sueldos y jornales del personal que trabaje en la misma y del que fuera necesario emplear en el replanteo general o replanteos parciales, debiendo en todos los casos cumplir con el artículo ochenta y uno del "Pliego General de Condiciones" respetando y cumpliendo las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes, tanto de la Nación como de la provincia de Salta, relativas a sueldos, salarios, condiciones de trabajo y demás cuestiones afines o vinculadas a ellas. — QUINTA: En el supuesto caso de

que "El Contratista" seriere pasible de la aplicación de multas por incumplimiento de alguna de las disposiciones contractuales contenidas en este contrato o en los pliegos y planos que de ella forman parte, tales sanciones se harán efectivas en primer término, en los importes o sumas de dinero que en virtud de los "Certificados de Obra" debidamente aprobados tuviere pendiente de cobro aquél, en segundo lugar, en el diez por ciento que debe retenerse a los efectos previstos en el artículo noventa del ya citado "Pliego General de Condiciones", y en tercer término, en el cinco por ciento depositado en concepto de garantía. — SEXTA: Ni la recepción definitiva de la obra, ni la devolución del valor de la fianza depositada en concepto de garantía del fiel cumplimiento del contrato, exime a "El Contratista" de la responsabilidad que respecto de aquellos, tiene por imperio del artículo un mil seiscientos cuarenta y seis del Código Civil. — SÉPTIMA: Todo cuanto no hubiere previsto en este instrumento, ni en la documentación que como se ha dicho forma parte del contrato, se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Decreto Ley setenta y seis / sesenta y dos, que "El Contratista" declara conocer y aceptar. — OCTAVA: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y uno inciso c) del "Pliego General de Condiciones", "El Contratista" acredita mediante Póliza número dos mil ochenta y cuatro emitida el día quince del corriente mes y año, por el Instituto Provincial de Seguros, que el personal obrero que trabaje en la obra a que este contrato se refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto. — NOVENA: A los fines exigidos por el artículo catorce del "Pliego General de Condiciones", la dirección técnica de los trabajos contratados mediante este instrumento, estarán a cargo del Ingeniero Civil don Julio Fausto Calonge, inscripto como tal en el Registro que tiene a su cargo el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de la Provincia. — DECIMA: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato "El Contratista" presenta en este acto, la siguiente fianza: Carta Fianza del Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil ochenta y tres con diecisiete centavos y Carta Fianza del Banco Regional del Norte Argentino, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trescientos sesenta y dos con veintisiete centavos, presentada en el acto de la licitación. Los mencionados importes de garantía equivalen al cinco por ciento del monto total del contrato, con lo que queda satisfecha la exigencia del artículo veinte del "Pliego General de Condiciones", habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y

siete del Decreto Ley número setenta y seis / sesenta y dos de Obras Públicas de la Provincia. — DECIMA PRIMERA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato "El Contratista" constituye domicilio especial en calle Pueyrredón número trescientos nueve de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación de aquél, deberá debatirse por vía contencioso-administrativa. — DECIMA SEGUNDA: Este contrato se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia. — DECIMA TERCERA: En los términos y condiciones pre-insertos, queda formalizado el presente contrato de locación de obra, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes conforme a derecho, aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. — Fdo.: Ing. ANGEL DANIEL GARCIA. — Ing. JULIO FAUSTO CALONGE".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2127

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Cámara de Comercio e Industria, en la que solicita la revisión del Decreto Nº 1629/71,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas permiten modificar el citado decreto en su Artículo 3º en el sentido de mantener la obligación de la venta de pan económico en mostrador de fábrica,

Que dicha modificación no implica el cambio del espíritu de dictar esta medida que permita el suministro de este tipo de pan al público consumidor;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º del Decreto Nº 1629 de fecha 27 de agosto de 1971, el que queda redactado en los siguientes términos:

"Los industriales panaderos están obligados a contar para la venta con el pan económico indicado en el Art. 1º, en mostrador de sus fábricas. De no contarse con este tipo de pan se deberá entregar otro de características si-

milares o superior al precio fijado para el pan económico".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2128

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03443/71.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y atento a las facultades otorgadas por el artículo 7º de la Ley Nº 4386 —Ley de Presupuesto— y lo informado por la Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del día 1º de setiembre del año en curso, un cargo de Categoría 14, Clase 02 y un cargo de Categoría 21, Clase 02, ambos de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en reemplazo de los cuales créanse a partir de la misma fecha, un cargo de Categoría 17, Clase 02 y un cargo de Categoría 19, Clase 02, a cuyos efectos dispónese una economía por no inversión de \$ 171.22 (Ciento setenta y uno con veintidós centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90:

Sección 0, Sector 1, Principal 1

Parcial 1 Sub-Parcial 02	\$ 139.24
Parcial 2 Sub-Parcial 02	" 11.61
Parcial 5	" 16.59
Parcial 6	" 3.78

TOTAL \$ 171.22

Esta economía integrará parte del total determinado en el artículo 1º de la Ley 4386.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, promuévese a partir del día 1º de setiembre del año en curso, a la señorita GLADYS N. BALDOVINO a Categoría 17, Clase 02, perteneciente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Personal a realizar un concurso cerrado para la cobertura de un cargo de Categoría 19, Clase 02, creado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente la respecti-

va Orden de Disposición de Fondos asignada a la Unidad de Organización señalada en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2129

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14.532/48.

VISTO estas actuaciones en las que la señora Cruz Arana de Royano solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "San Isidro", catastro 468, ubicada en Talapampa, departamento de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y reglamentarios previstos en el artículo 350, incisos a), b) y c) del Código de Aguas, sin que dentro del término legal hayan dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Director de Colonización y Riego, en uso de las facultades que le son propias y en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 8154, de fecha 13/2/70, aconseja, se haga lugar a lo solicitado por la recurrente, en la forma propuesta en Resolución Nº 33 de fecha 13 de agosto de 1970, a fs. 40;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 355 de la Ley 775, Código de Aguas, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 42;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres, a doña CRUZ ARANA DE ROYANO, y se le otorga nuevo título de concesión para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 18 Has., del inmueble denominado "San Isidro", Catastro Nº 468, ubicado en Talapampa, departamento de La Viña, con dotaciones de 5,25 litros por segundo y 4,20 litros por segundo a derivar del río Guachipas (margen izquierda), por las acequias Del Alto y Del Bajo, respectivamente. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un tur-

no de tres días cada cuarenta y siete días con la mitad del caudal total de la acequia Del Alto y un día cada treinta y cinco días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2130

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-8173/70.

VISTO las presentes actuaciones en las que Antonia Concha Arévalo, María Luisa Concha Arévalo y Santos Francisco Concha Arévalo solicitan rectificación del Decreto Nº 494 por el que se adjudicaba a la señora Francisca Altamirano de Concha Arévalo la Parcela Nº 19, Manzana 7, Catastro 2173 de Hipólito Irigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 10.358/51 la citada parcela Nº 19 fue adjudicada a favor del señor Ramón Concha Arévalo;

Que por fallecimiento del adjudicatario y mediante Decreto 494/70 se transfirió a favor de la señora Francisca Altamirano de Concha Arévalo el citado inmueble;

Que al fallecer la nombrada señora debe abrirse juicio sucesorio por cuanto pueden existir derechos de otros herederos o acreedores de la sucesión como así también intereses del Fisco;

Que por Resolución Nº 176 corriente a fs. 8 el Consejo de Tierras Fiscales aconseja no hacer lugar a lo precedentemente solicitado; y

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por los señores ANTONIO CONCHA AREVALO, MARIA LUISA CONCHA AREVALO y SANTOS FRANCISCO CONCHA AREVALO, en el sentido de que se rectifique el Decreto Nº 494/70 y se adjudique a favor de los nombrados la Parcela Nº 19, Manzana 7, Catastro 2173 de Hipólito Irigoyen.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2131

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06209/71 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Walder Yáñez Sub-Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, solicita se le reconozca la diferencia de haberes existente entre el cargo de Categoría 12 -Personal Asistencial- Jefe de Clínica y el de Categoría 11 -Personal Asistencial- Jefe de Servicio, en el período comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 1970 inclusive y entre el cargo de Categoría 11 -Profesional Universitario- Jefe de Clínica y el de Categoría 05, Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción "4", Unidad de Organización 02, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 23 de mayo del año en curso, inclusive, en razón de que el mismo se desempeñara en dichos lapsos exclusivamente como Jefe del citado Departamento, en reemplazo del doctor Ernesto Steren con licencia por enfermedad artículo 15º y licencia reglamentaria, respectivamente;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 1 vta., lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2 y 2 vta., y lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 de estos obrados, y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor WALDER YÁÑEZ como Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias y que corresponde a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Categoría 12 -Personal Asistencial- Jefe de Clínica del cual es titular y el de Categoría 11 -Personal Asistencial- Jefe de Servicio, en el período comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 1970, inclusive, en razón de que el mismo se ha desempeñado en ese lapso exclusivamente como Jefe del citado servicio, en reemplazo del doctor Ernesto Steren, con licencia por enfermedad, Art. 15.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17,92 (Diecisiete pesos con noventa y dos centavos), a favor del doctor WALDER YÁÑEZ, en concepto de diferencia entre la Categoría 12 -Personal Asis-

tencial- Jefe de Clínica y la Categoría 11 -Personal Asistencial- Jefe de Servicio, durante el tiempo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre del año 1970, inclusive.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 17,92 (Diecisiete pesos con 92/100), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 2 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor WALDER YÁÑEZ como Jefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, y que corresponde a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Categoría 11 -Profesional Universitario- Jefe de Clínica del cual es titular y el de Categoría 05, Personal Administrativo y Técnico de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 23 de mayo del año en curso, inclusive, en razón de que el mismo se desempeñara en ese lapso exclusivamente como Jefe del citado Departamento, en reemplazo del doctor Ernesto Steren, con licencia por enfermedad, Art. 15 y licencia reglamentaria, respectivamente.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto por el Art. 4º deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 2, Parcial 5-6 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 24 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2132

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07613/71 - Cód. 66.

VISTO que la señora Teresa de Jesús Castillo, eleva renuncia al cargo de Categoría 23, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enferme-

dades Transmisibles, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora TERESA DE JESUS CASTILLO, al cargo de Categoría 23 -Personal de Servicio- de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de setiembre del año 1971 y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi.

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2133

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07853/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los Pedidos Nros. 1297 y 1298 para la adquisición de artículos de bazar para el reequipamiento de los Servicios Hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 63.672,- (Sesenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública los Pedidos Nros. 1297 y 1298 para la provisión de Artículos de Bazar para el reequipamiento de los Servicios Hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$ 63.672,- (Sesenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0-4, Sector 1-5, Partida Principal 2, Parcial 4, 8, 9, 12. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2134

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07257/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social solicita autorización para efectuar la Compra Directa de los Pedidos de Provisión Nros. 694, 695, 696, 793, 842, 778, 843, 892, 1031 y 1100 de Medicamentos y Materiales de Curación con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, cuyo monto asciende a la suma de \$ 75.025,64 (Setenta y cinco mil veinticinco pesos con sesenta y cuatro centavos); y

Teniendo en cuenta que es procedente dicho pedido dada las urgentes necesidades de los mismos, estando perfectamente encuadrados dentro de las disposiciones del artículo 56º Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57; y

Atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 22 y lo manifestado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de los siguientes Pedidos Nros. 694, 695, 696, 793, 842, 778, 843, 892, 1031 y 1100 para la adquisición de Medicamentos y Materiales de Curación con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de esa Secretaría de Estado, por un monto aproximado de \$ 75.025,64 (Setenta y cinco mil veinticinco pesos con sesenta y cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 6, 8, 10 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2135

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 13.961/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Departamento de Maternidad, solicita la designación interina del doctor Ramón Antonio Cornejo, quien se desempeña en dicho Departamento como Médico Voluntario; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59, al doctor RAMON ANTONIO CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275, Clase 1940, Reg. Prof. Nº 461, en el cargo de Categoría 15 -Profesional Universitario- Médico Asistente del Departamento de Maternidad, en cargo vacante por promoción interina del doctor Manuel A. Abdo.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2136

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 14366/71 - Cód. 67.

VISTO que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social solicita autorización para efectuar la Compra del Pedido Nº 1323 para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a la Droguería Central del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que el mismo se trata de artículos de primera necesidad para los servicios asistenciales, estando perfectamente encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 56º Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57; y

Atento al dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 y lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa del Pedido Nº 1323, para la provisión de Materiales de Curación, con destino a la Droguería Central del Ministerio del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 6 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2137

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 6097/71 - Código 66.

VISTO el pedido de un préstamo hipotecario por \$ 50.000,- formulado por el señor Aristóbulo Carral con garantía de su propiedad ubicada en calle Ameghino número 339 de esta ciudad, de acuerdo al Artículo 14º, Inciso 14) de la Ley Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 3.923/64, para la cancelación de los conceptos detallados en su presentación de fs. 1, en la actuación de fs. 16/17 y en su nuevo requerimiento adjunto de fecha 6/IX/71; y considerando que el temperamento propuesta se fundamenta en razones impostergables y urgentes de evidente finalidad social;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Presidencia Intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social, como caso de excepción y en su nuevo requerimiento adjunto de fecha 6/IX/71 y considerando que el temperamento 14) de su Ley Orgánica Nº 3923/64, a otorgar un préstamo con garantía hipotecaria en primer término, sobre su propiedad sita en calle Ameghino Nº 339, Salta (Capital), por la suma total de \$ 50.000,- (Cincuenta mil pesos), para la cancelación de los gravámenes detallados en autos, a favor del señor ARISTOBULO CARRAL y de su señora esposa Da. DORA ENRIQUETA COOK.

Art. 2º — El préstamo hipotecario concedido por el artículo que antecede, deberá ser reintegrado al Banco de Préstamos y Asistencia Social en un plazo de

ocho (8) años con el nueve por ciento (9%) de interés anual sobre saldos, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que establezca dicha institución bancaria.

Art. 3º — Para el resguardo de la mencionada propiedad y teniendo carácter privilegiado el crédito concedido, el señor ARISTOBULO CARRAL y su esposa Da. DORA ENRIQUETA COOK deberán declarar la propiedad aludida como bien de familia, en forma simultánea con la firma de la respectiva escritura de hipoteca en primer término.

Art. 4º — La Presidencia - Intervención del banco mencionado, deberá adoptar todas las medidas y providencias necesarias al efecto de asegurar que la cancelación de todos los gravámenes que actualmente pesan sobre el inmueble en cuestión, sea llevada a cabo simultáneamente con la liquidación y pago del correspondiente préstamo.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2138

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06163/71 - Cód. 66.

VISTO el pedido de designación interina interpuesto por el señor Director del Instituto de Endocrinología, a favor de la señorita Ada García, para que se desempeñe en reemplazo de la señora Carmen Liberata Cardoso de Alvarez, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes desde el 1º/5/71, y por el término de seis (6) meses; y

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ADA GARCIA. L. C. Nº 6.642.997, Clase 1941, R. F. Nº 746, Letra "F" en la Categoría 21, Clase 02, Enfermera del Instituto de Endocrinología, quien se desempeñará en reemplazo de la titular del cargo señora; Carmen Liberata Cardoso de Alvarez, la cual se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el

término de seis (6) meses, desde el 1º de mayo ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2139

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.208/71 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente en Atención Médica -Zona Oeste- solicita se designe al señor Miguel Angel Sikman, como Personal de Servicio en el Hospital "Dr. Corbalán" de Rosario de Lerma; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento a los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor MIGUEL ANGEL SIKMAN, L. E. Nº 8.168.492, Clase 1944, en la Categoría 23, Personal de Servicio del Hospital "J. Corbalán" de Rosario de Lerma, en funciones que se le asignarán, en cargo vacante por creación existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2140

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06256/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones, la Dirección del Hospital de Niños solicita

la promoción de la señorita Josefina Margarita Loncaric y la designación de la señorita Norma Isabel Corimaño; y

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de julio del año en curso, a la señorita JOSEFINA MARGARITA LONCARIC, Categoría 23, Subparcial 02, Personal Administrativo del Hospital de Niños, a la Categoría 22 en cargo vacante por aceptación de la renuncia presentada por la señora Nora Garrido de Marshall.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita NORMA ISABEL CORIMAYO, L. C. Nº 5.126.548, Clase 1946, en el cargo de Categoría 23, Subparcial 02, como Personal Administrativo del Hospital de Niños, en cargo vacante por promoción de la señorita Josefina Margarita Loncaric.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá afectarse a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2141

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07551/71 - Código 66.

VISTO que la señora Estela A. Mónico de Courel solicita un préstamo con garantía hipotecaria por la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,-) para destinarlo a la compra de una propiedad ubicada en calle Rivadavia Nº 773 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el monto del pedido excede el límite establecido en la reglamentación vigente para esta tipificación de Préstamos Hipotecarios, pudiendo en razón a los fundamentos que aduce la recurrente, encuadrarse la operación como un préstamo extraordinario de evidente finalidad social, según la autorización conferida por el artículo 14, Inciso 14 de la Ley Nº 3923/64 Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 3 y las providencias que corren a fs. 5 vta. y 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social, como caso de excepción, a realizar el trámite de un préstamo con garantía hipotecaria, por la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,-), a favor de la señora ESTELA A. MONICO DE COUREL, para la compra de la propiedad ubicada en calle Rivadavia Nº 773 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo hipotecario concedido por el artículo que antecede, deberá ser reintegrado al Banco de Préstamos y Asistencia Social en un plazo de cinco (5) años con el nueve por ciento (9%) de interés anual sobre saldos, mediante el pago de las amortizaciones mensuales que establezca dicha institución bancaria.

Art. 3º — A los fines del resguardo de la propiedad y siendo el crédito del citado Banco con carácter privilegiado, deberá simultáneamente a la escritura de hipoteca a favor de dicha Institución, declarar la propiedad como único bien de familia.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 24 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2142

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04772/70, 13.592/71 - Código 66.

VISTO las designaciones solicitadas por el Director del Departamento de Maternidad, a favor de las señoritas Elsa Adelina Cristofani y Sandra Cristina Bonari; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección Provincial de Salud,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente personal en la categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico del Departamento de Maternidad, en funciones que se le asignarán y en cargos vacantes existentes por creación en Presupuesto:

Señorita ELSA ADELINA CRISTOFANI,
L. C. Nº 6.133.166, Clase 1949.

Señorita SANDRA CRISTINA BONARI,
L. C. Nº 10.582.824, Clase 1952.

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2143

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la invitación cursada al suscripto por el Alcande de la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, para visitar dicha ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f,m,e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO

DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9143

F. Nº 1062

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
— A.G.A.S. —**

Licitación Pública

Obra: Nº A-28-69: TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 150 m3. DE CAPACIDAD EN VILLA LAVALLE, SALTA-CAPITAL. Ubicación: Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 52.611,87 (Cincuenta y dos mil seiscientos once con ochenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 526,11 (Quinientos veintiséis con once centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 23 de diciembre/71 a horas 11. Precio del pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General
Salta, noviembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60

e) 23-11 al 1º-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decimétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CA-

TAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9101

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 10 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ARTICULOS VARIOS, con destino a la Dirección de Arquitectura. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, 24,62. Venta del mismo, en Zuviría 163, Salta.

Direc. Gral. de Com. y Sum.
Elio Rodolfo Alderete
Director Interino

P. L. 18.188, 14,60 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA**
Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacén YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Ríc Salí, Tucumán. Representación Legal YPF Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 oras, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: - \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Radriguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRA-

MO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024 F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

**Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9022 F. Nº 1050

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaria de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
Licitación Pública Nº 18**

Obra: Camino LUMBRERAS-PICHANAL Sección: Km. 14,150, Km. 47,625, Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple. Ubicación: Departamento METAN y ANTA. Presupuesto Oficial: \$ 6.101.834,14. Garantía a las Propuestas \$ 6.018,00. Consultas y venta de pliegos en la Casa de Salta en Buenos Aires, Calle Maipú 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Apertura de las propuestas en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Fecha de apertura Licitación: el día 9 de diciembre de 1971 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 250,00.

La Dirección

NOTA: Próximamente se licitará la Sección: Km. 0, Km. 14,150 del mismo tramo de este camino. Monto aproximado de pesos 1.350.000,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 16 al 24-11-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9100

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Privada Nº 27, para el día 6 de diciembre de 1971 a horas 11 o subsiguientes si éste fuera feriado, para efectuar la adquisición de MADERAS, ARTICULOS DE CARPINTERIA Y ATAÚDES, con destino a varios servicios, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se establece en \$ 10,00 sujeto a reajuste por el monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, ciudad de Salta.

**Luis L. Mateo
Jefe Oficina de Compras**

P. L. 18.188, 14,80 e) 22 y 23-11-71

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 9134

F. Nº 1039

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**LICITACION TITULOS****PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3 1/2% 1946, Series ley 770, con cupón 15 de marzo de 1972 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

§ 3.253,44

correspondiente al servicio vto. 15 de diciembre de 1971.

Las propuestas presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 6 de diciembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 10 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de diciembre de 1971.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador

P. L. 18.188, 13,10

e) 23-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9105

S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regan-

tes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103

S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 8976

S. C. Nº 0313

Ref.: Expte. Nº 936/P/62. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 ha. de la propiedad denominada Lote N° 1 de la Fracción N° 5 de la Finca Santa Isabel - catastro N° 905- ubicada en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo e) 11 al 24-11-71

O.P. N° 8953 T. N° 8016

Ref.: Expte. N° 34-19180/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **SILVESTRE BENICIO**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Finca Margarita", Lote N° 129, Catastro 597, ubicado en El Barrial (Dpto. de San Carlos), una superficie de 6 Has. 3.500 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y con una dotación de 3,59 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que el agua o caudal disminuya.

Dirección de Colonización y Riego, junio 29 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

O.P. N° 8952 T. N° 8015

Ref.: Expte. N° 34-20392/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **ROSARIO MARIN**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —invocados por usos y costumbres— acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2000 Ha. del inmueble denominado Lote N° 142 (1), catastro N° 1206, ubicado en El Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,78 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 4ta. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente

entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 23 de agosto de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 23-11-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 9128 T. N° 8164

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 9142 T. N° 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de **REYES, RAFAELA**", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término

de treinta días a los herederos y acreedores de **Rafaela Reyes**, a hacer valor sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. **Nelly Gladis Museli**, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141

T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138

T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115

T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106

T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109

T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus dere-

chos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085

T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080

T. Nº 8122

Gregorio R. Araújo Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9040

T. Nº 8084

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación en el juicio sucesorio de JUANA CAMACHO DE LOZA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1971. Carlos Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9027

T. Nº 8070

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. Nº 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, mayo 27 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9026

T. Nº 8069

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de SARA GARCIA de TORENA", Expte. Nº 58.754/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, octubre 19 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9025

T. Nº 8068

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Sucedorio de JUAN DE DIOS MICHEL", Expte. Nº 22.105/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. Salta, noviembre 15 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9018

T. Nº 8066

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA JULIA PE-REYRA DE IBIRE, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta; noviembre 11 de 1971. Lilitiana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 26-11-71

O. P. Nº 8997

T. Nº 8052

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de: LOPEZ DE BENAVIDEZ, Juana, Expte. Nº 59.065/71; cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaria, 5 de noviembre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8992

T. Nº 8047

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO CORNEJO, Diego - Sucesorio. Expte. Nº 38.730/70. Publíquese por 10 días. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8991

T. Nº 8046

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO YURQUINA, Expte. Nº 40.781/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre de 1971. Dra. Silvia I. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8984

T. Nº 8041

Juzgado Sexta Nominación Civil y Comercial en autos "GIORGINI, Geremías y GIORGINI, Yolanda De Monte de, Suce-

sorios", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Yolanda De Monte de Giorgini, a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de octubre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8981

T. Nº 8037

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don ERNESTO SARTINI, Expte. Nº 42.673/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo ley. Salta, noviembre 4 de 1971. Esc. Nelly apercibimiento de lo que hubiere lugar por Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8972

T. Nº 8035

El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO DEL ROSARIO CASTRO. Salta, junio 3 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 24-11-71

O. P. Nº 8958

T. Nº 8020

TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge A. González Ferreyra, cita a los herederos y acreedores del señor JOSE MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ, por el término de diez días. Se cita a los beneficiarios indicados en el testamento señor José Rodríguez Alvarez y señora Amalia Garzón. — Salta, noviembre 5 de 1971. — Carlos Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 10 al 23-11-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m2.

ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9136 T. Nº 8168

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1971, a horas 11,30, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré los siguientes bienes: a) una máquina limpiadora y clasificadora de tabacos, c/cinta elevadora s/rollos y armazón metálica de 5x0,60 m., motor eléctrico marca "Electromac" Nº 6.241 de 1,5 HP., 220/380 V. y 900 r.p.m., b) un bombo clasificador c/colva receptora y doble boca de salida c/motor Nº 10.943 de 1,5 HP. y 1.450 r.p.m., c) una cinta transportadora de 4x1,25 m. c/sep. intermedia, c/motor eléctrico y reductor de velocidad "Electromac" número 6.236 de 2 HP. y 1.400 r.p.m., d) un termo mecánico paralelo "Schuchard" c/caja Norton de 1.300 mm. c/motor número 608.359 de 3 HP. y 1.425 r.p.m., e) una sierra sin fin marca "Guilliet" y "Fiels" c/volante de 900 mm. diámetro c/mesa met. fija de 1.100x1.000 mm. y polea fija y loca, c/motor marca "Acec Charleroi" serie 137.801 de 3 HP. y 1.420 r.p.m. Todos estos bienes pueden verse en Av. República de Chile Nº 1.380, ciudad, donde se encuentran en poder del depositario judicial. Base: Pesos Ley 18.188, 21.000.- equivalente al crédito prendario con más los gastos causidicos. Señá: 30% del precio; por el saldo (70%) el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito para lo cual los interesados deberán formular la solicitud pertinente con cinco días de anticipación a la subasta y que el banco otorgará o no a su criterio. Comisión: de arancel (10%), en el acto de la subasta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de 2da. Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. S. A. de Tabacos Industrializados C. I. e I.", expte. Nº 46.182/70. Edictos: por tres días con diez de antelación a la subasta en B. Oficial y diario Norte. Informes: En el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y el suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad.

P. L. 18.188, 15,50 e) 23 al 25-11-71

O. P. Nº 9135

T. Nº 8169

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

Camión con cámara frigorífica

El día 2 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en la Sede Central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré un camión marca Chevrolet, tipo D-650-3H-60 diesel, año 1967, industria argentina, motor Bedford, seis cilindros Nº A30/18181, serie D-1071 de 97 HP. con caja térmica (furgón) de 4,50 x 2,40 x 1,90 mts. dotada de un equipo de refrigeración mecánica Aster tipo M-12 chasis Nº 044 con motor a nafta dos cilindros Citroen Nº 392 y un compresor bicilíndrico Nº 20-002/154, patente municipal de Salta año 1967 c/Nº 23.355. Base: Pesos Ley 18.188 348.300, equivalente al monto del crédito prendario. Señá: 10% del precio. Por el saldo restante (90% de dicho precio de adjudicación). El Banco Provincial de Salta otorgará crédito a cinco años para lo cual los interesados deberán concurrir a dicho banco para cumplimentar la gestión pertinente con cinco días de anticipación a la fecha de la subasta, reservándose el banco el derecho de aceptar o rechazar dicha gestión. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., de 4ta. Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria - Banco Provincial de Salta vs. Expreso Castañares S.R.L." Expte. Nº 42.038/71. Edictos: por 5 días con 10 de anticipación en el Boletín 'Oficial' y diario Democracia. Nota: El bien a rematarse puede verse en el depósito de calle Zabala Nº 466, ciudad. Por informes en el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial y al suscripto martillero en Urquiza Nº 325, ciudad. Comisión de arancel (10%). — Jorge Raúl Decavi Martillero.

Imp. \$ 23,00

e) 23 al 25-11-71

O. P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por aceción física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual coltrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D. Parce a 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho,

nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9132

T. Nº 8165

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El día 25 de noviembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base: Dos lámparas de pie de hierro para dos focos cada una; base de dos vidrios pequeños, con pantallas de plástico color verde y cuatro ceniceros. Una mesa metálica para televisor. Un juego de discos "Tesoro Musical" de Selecciones, compuesto de 13 discos y folleto, Un juego de discos "Melodías Inolvidables de ayer, de hoy y de siempre", compuesto de 11 discos. Los veinticuatro discos descriptos, se encuentran en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, son manufacturados para Selecciones del Reader's Digest por R.C.A. Víctor; 33 1/2 rev. y con el nuevo sonido dinagroove. Todos secuestrados: en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "P.V.E. y E.P. - Slodky, Josefina F. de c/Figueroa Armando" Expte Nº 26297/69. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia

Imp. \$ 14,00

e) 23 y 24-11-71

O. P. Nº 9124

T. Nº 8157

Por: JULIO CESAR HERRERA

El día 3 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.620, un Tractor marca JOHN DEERE, Ind. Arg., modelo 730, año 1967, motor Diesel de dos cilindros horizontales de 62 CV. Nº 315.338. Revisarlo en Comisaría Policial de la localidad de El Galpón (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Cia. MERCANTIL AGRICOLA e Ind. S.R.L. vs. DEMETRIO JORGE HERRERA - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 41.712/71. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad,

remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m2. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribunal.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981 — Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley

18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9120 T. Nº 8158

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 3 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.559,84, una Pick Up Chevrolet, modelo 1965, motor Nº 23-17.479, chapa Nº A-013.640. Revisarla en Caseros 1.072, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. IGNACIO HERMIDA - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 45.597/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9119 T. Nº 8156

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Remataré - Sin Base

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria a cargo del doctor Gonzalo F. Saravia Etchevehere, comunica por dos (2) en los autos - Prep. Via Ejecución y Emb. Preventivo y Ejecutivo "STABIO Y DEL CASTILLO S. A. vs. QUINTERO ELEODORO" Expte. Nº 5259/70, que el martillero Ernesto V. Solá, rematará el día 29 de noviembre de 1971 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 de esta ciudad, los derechos y acciones que le corresponden al señor Eleodoro Quinteros en un inmueble con títulos registrados en el Folio 107, Asiento 318 del Libro 9 de Promesa de Venta, catastro Nº 30234, ubicado en Rivadavia esq. Coronel Suárez, Superficie: frente cortado Norte 25,02 mts., costado Sud, 25 mts. Superficie total del inmuebles: 243,85 m2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto

del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9116 T. Nº 8153

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, trescientos ochenta, una Cocina "Oro Azul" número 15266 y una garrafa "Vestal" número CV. 4837, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejec. Prendaria, "M. S. A. vs. Hurtado, Mario R. y Guzmán, Segundo". Expte: 24.576/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9114 T. Nº 8151

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17,30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos treinta un Combinado "Wincofon" mod. RT 4050 Nº 575289, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "M.S.A. vs. Galarza, Dionisia Carmen" Ejec. Prendaria. Expte. 12.588/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9113 T. Nº 8150

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17,15, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos treinta y siete c/10 ctvs una Batidora Kenwood, mod. Chef Básica Nº 162416, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 4. Juicio: Ejec. Prendaria: "M.S.A. vs. Gómez, Alfredo Ricardo". Exp: 13.494/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9112 T. Nº 8149

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1971, a horas 18 y 30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Lc-

cal 33, remataré Sin Base: una estufa a gas envasado, color verde claro marca "Dhincó" y una garrafa de 10 kgs. mod. "A" s/nº visible y una máquina de coser de pie marca "Magnano" de 3 gabetas número 29.159, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria: "M.S.A. vs. Luis D. Godoy y Rodolfo B. Bulacios". Exp. Nº 26.162/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-11-71

O. P. Nº 9111 T. Nº 8148

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de noviembre de 1971, a horas 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: una Lustra-Aspiradora marca "Dominio" Nº 2005, verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio; Ejec. Prendaria: "M.S.A. vs. Andrés Corcino Salas (hoy c/Antonio Torres)". Expte: 28.557/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-11-71

O. P. Nº 9110 T. Nº 8147

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1971, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos dieciséis, un Lavarropa "Franklin" Nº 57005, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la Base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: Ejec. Prendaria. "M.S.A. vs. Lasbania, Julio Alberto". Expte: 13.486/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9096 T. Nº 8141

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Doscientos dieciséis con 50/100 ctvs. una Bicicleta "Bottechia" Nº 115936, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M.S.A. vs. Bañagasta, Teófilo". Ejec. Prendaria. Expte: 23.101/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9095 T. Nº 8140

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 19 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33,

remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos cincuenta una Cocina "Cosquin" Nº 79432 y una garrafa "Autogas" Nº CV 10829, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado número 4. Juicio: "M.S.A. vs. Paz, Marcos Tomás". Ejec. Prendaria. Expte. 13.489/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9094 T. Nº 8139

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971 a horas 17,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuarenta y cinco una Guitarra marca "Hergan" con filete Yaravi Nº 4385, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M.S.A. vs. Carmen P. de Díaz". Ejec. Prendaria. Expediente. 29.491/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9093 T. Nº 8136

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 17,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento noventa y uno con 20/100 ctvs., un Fonovalija marca "Winco" Nº 24996, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Nº 1. Juicio: "M.S.A. vs. María del C. González". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 29.749/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9091 T. Nº 8134

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971 a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento cuarenta y ocho, un receptor de Radio marca "Iung" Nº 753535, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "M.S.A. vs. Alcira, Ríos". Ejecución Prendaria. Expte. 29.735/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9090 T. Nº 8133

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trescientos noventa una Cocina "Aurora" Nº 128270 con garrafa M. 9.1 p/10 kgs. número 10052 y un juego de conexión completa, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejec. Prendaria. "M.S.A. vs. María Estela Dagum de Soto". Expte. 29.745/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9089 T. Nº 8132

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil trescientos cuarenta, un Reproductor "Integraphon" Nº 300213 y dos juegos de planos sonoros Nºs. 500439 y 500440, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Rojas Máximo". Ejecución Prendaria. Expte: 42496/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9088 T. Nº 8131

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Novecientos cincuenta y cuatro, una Heladera marca "Patrick" gabinete número 26429 equipo número 87624 verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Si no hubiere postor por la base estipulada pasando 15 minutos de espera se subastará Sin Base. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Ramona Adelina Gómez de Gómez". Ejec. Prendaria. Expte. 46.825/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9087 T. Nº 8130

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Quinientos treinta y nueve con 50/100 ctvs. una máquina de coser marca "Severbon" mod. 185; Nº 10583, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "M.

S.A. vs. Carrizo, Angel Valentin". Expte. 22.709/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-71

O. P. Nº 9084 T. Nº 8126

Pr. RICARDO GUDINO**JUDICIAL****Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)**

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9079 T. Nº 8121

Por: RAUL RACIOPPI**Teléf. 13423**

El 6 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veintinueve mil trescientos, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Alsina Nº 320/22 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 251; asiento 9 Sección B, Manzana 40, Parcela 12, Libro 247 R. I. Capital. Catastro Nº 1711. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "L. C.C.A.S.S.A. vs. Nallim, Juan Carlos y Nallim, Edith Palmira G. R. de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 18-11 al 19-12-71

O. P. Nº 9046

T. Nº 8088

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales entre Urquiza y Alvarado de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Rosa Saman Chamón de Yobi por títulos registrados al folio 415, asiento 7 del libro 187 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 31.887, parcela 35 manzana 12 sección F. Medidas y Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "MENDOZA, Damián vs. YOBI, Antonio y SAMAN DE YOBI, Rosa - prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 58.728/71. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 17 al 30-11-71

O. P. Nº 9037

T. Nº 8081

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales 3 inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado Sr. Ignacio Chibán y ubicado en el Pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín, Prov. de Salta. 1º) Catastro Nº 1768; título reg. a fol 184; asiento 1 Libro 15 R. I. Orán; Sección B; Manzana 7; Parcela 7. Base: Pesos ley 18.188, Tres mil setecientos cuarenta; 2º) Catastro Nº 2093; título reg. a fol. 429; asiento 1 Libro 6 R. I. Orán; Sección B; Manzana 6; Parcela 2. Base: Pesos ley 18.188, Un mil novecientos treinta y cuatro y 3º) Catastro Nº 375; título reg. a fol. 255; asiento 282; del Libro E. Títulos Orán; Sección B; Parcela 8; Manzana 7; Base: Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos setenta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: D.N.N. vs. Chibán Ignacio Amado y Chibán Miguel". Emb. Preventivo. Exp. 22.920/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial, 10 días en diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71

O. P. Nº 9032

T. Nº 8075

Por: CARLOS ALBERTO CURA**JUDICIAL**

El día 30 de noviembre de 1971 a horas 12 en mi oficina en calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal pesos ley 18.188, 11.200, dos fracciones de 20

hectáreas cada una, integrantes de finca Tres Pozos Nº 35 y 46 según plano 262 catastro 9534 y 9535 registrado a folio 375 asiento 1 del libro 25 de R. I. Dto. San Martín Jurisdicción Embarcación. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte. Expte. número 4178/63. Ejecutivo Slaiman J. Salomón e Hijos c/Rinaldi e Hijos y/o Antonio y José Osvaldo Rinaldi. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 16 al 29-11-71.

O. P. Nº 9017

T. Nº 8065

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO**JUDICIAL****Base \$a. 8.640 - Un Inmueble de dos frentes con casas**

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18 en Tucumán 625, ciudad, remataré con la Base del crédito hipotecario Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta, un inmueble de dos frentes sobre calle Santa Fe señalado con el Nº 812 y sobre Pasaje San Cayetano Nº 837 de esta ciudad, con casa construida en ambos frentes y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santa Fe o sea al Este, y diez metros cuarenta y cinco centímetros sobre calle Pasaje San Felipe y Santiago, o sea lado Oeste; por treinta y tres metros veinte centímetros en el costado Norte, y por treinta metros diez centímetros costado Sud, lo que hace una superficie de trescientos diecisiete metros cuadrados, lo que den sus títulos registrados al folio 477 asiento 8 del Libro 70 del R. I. de esta capital, donde pueden verse para mayores informes y detalles. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.519, Sección "D", manzana 41 Parcela 4. En el acto del remate el treinta por ciento como Señá y a cuenta del precio de venta, comisión de martillero, a cargo del comprador, saldo una vez aprobado el remate. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Ejecución Hipotecaria, JUAN TELMO EPIFANI vs. SUCESION ANGELA SALAS, MANUEL SALAS y ANGEL HIPOLITO SALAS", Expte. 58.718/71, Mesa 2. Edictos diez días diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita, notifica y emplaza por el término y apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos a los acreedores señores GILBERTO ZILLI; MOLINOS RIO DE LA PLATA; MOLINOS y ESTABLECIMIENTOS HARINERO BRUNING S. A.; y, VILLA DEL ROSARIO S.R.L. Siendo el antepenúltimo nombre de la Prov. de Jujuy.

P. L. 18.188, 23,00

e) 15 al 26-11-71

O.P. Nº 8998

T. Nº 8053

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del señor Valentín Luna, ubicado en esta ciudad en la calle Luis Burela entre Santiago del Estero y J. M. Leguizamón y que le corresponde s/ título reg. al fol. 107; asiento 317 (marginal) del Libro 9 de Promesas de Ventas, designado como lote 20; manzana 87 b, del plano 2.732. Ordena Juez de Paz 4. Juicio: "Bellini, Edgardo Carlos vs. Luna, Valentín y Ramos, Leopoldo". Expte. 13.662/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 25-11-71

O. P. Nº 8960

T. Nº 8022

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Finca "La Calderilla" - Base \$ 74.537,39 (Seña 20%, por el 80%, correspondiente al saldo, el Banco otorgará facilidades).

El día 23 de noviembre de 1971 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, remataré con Base de \$ 74.537,39 (Setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con treinta y nueve ctvs.), importe de crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provincial de Salta, reduciendo un 25% del anterior, conforme al contrato hipotecario, una finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia de Salta, con todo lo que en la misma hubiere edificado, cercado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Eusebio Palma (hoy sucesores de Marcos Antonio Vera); Sud, propiedad de Abraham Fernández; Este, con las cumbres del cerro Pucheta y Oeste con el Río La Caldera, con la superficie que resulte de estos límites y de sus títulos de conformidad a los citados títulos se excluye una fracción de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluyen 8 (ocho) acciones de \$ 100 Cien pesos m/n. c/u., 1,00 (Un peso L. 18.188), que le corresponden a los menores Mabel Morriz Mamani y Feliciano Olinda del Valle Mamani en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la finca que se vende, una quinta parte que antes correspondía al señor Mattasi en la fracción antedicha de la cual se excluyeron las ocho acciones mencionadas precedentemente. Títulos: ins-

cripto a nombre del señor Alberto Morizio y señora Guillermina Macchia de Morizio a folio 395, asiento 31 del libro 5 de R. I. de La Caldera. Nomenclatura catastral. Partida Nº 107. Señá 20%, por el saldo restante (80%) el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del banco. Mejoras: en la citada finca se construyeron: una casa-habitación con material de primera; cuatro estufas para cultivo de tabacos; dos casas de adobe para peones y otros. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Rematé ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/MORIZIO ALBERTO Y MACCHIA DE MORIZIO GUILLERMINA, Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 58.309/71. Ricardo Gudíño, Martillero público.

P. L. 18.188, 31,55

e) 10 al 23-11-71

O. P. Nº 8954

T. Nº 8017

Por: ENRIQUE F. CASTELLANOS**JUDICIAL****Base \$ 1.710**

El día 23 de noviembre de 1971 a las 18 y 30 horas en Alvarado 157, Salta, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad calle Independencia Nº 78 con una sup. de 289,75 mts2. Sec. E. Manz. 121 b. parcela 25. Catastro 31.461. Inscripto a folio 137 asiento 1 del libro 275 R. I. de la Capital, por la Base de \$ 1.710. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. Juicio "Ovejero Elena del C. vs. José Roldán" Expte. Nº 42951/68. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 10 al 23-11-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9052

T. Nº 8094

Se hace saber que en los autos caratulados: "CARMONA Y RODRIGUEZ S.R.L., CONVOCATORIA DE ACREEDORES" Expediente Nº 58.163 del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, se ha resuelto prorrogar la audiencia de la Junta de Verificación de Créditos fijada para el 25 de noviembre de 1971 a horas 9 y 30', para el día 24 de febrero de 1972, a horas 9 y 30'. Salta, 15 de noviembre de 1971. Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 17 al 23-11-71

O.P. Nº 9050

T. Nº 8092

Metán, 15 de noviembre de 1971.

AUTOS y VISTOS: Este expediente caratulado: "Solís Jorge y/o "Regiogar" s/Convocatoria de Acreedores" Expediente Nº 10.883/71; y, **CONSIDERANDO:** Lo solicitado por el señor Jorge Solís, comerciante matriculado con domicilio comercial y legal en esta ciudad de Metán, habiéndose acreditado los extremos indispensables para la Convocatoria de Acreedores de acuerdo a lo prescripto por el art. 10 de la Ley de Quiebras a saber: a) el señor Jorge Solís, es comerciante matriculado conforme certificación expedida por el Registro Público de Comercio, fotocopia cte. a fs. 2 con negocio de venta de artículos para el hogar y mueblería, que gira bajo el nombre de Regiogar instalado en esta ciudad. b) Explicación de las causas concretas que motivaron su situación patrimonial, siendo según el presentante "al variar las condiciones económicas del país, al ascender en forma imprevista la tasa inflacionaria al estar en una declinación imprevista de los resultados de la cosecha 70/71 debido a razones climáticas, acompañadas todas estas causas con un estado de iliquidez general en el País, iliquidez ésta que ha motivado a mis proveedores el acortamiento de los plazos de financiación y la falta de mercado al no tener plazos largos, me han llevado a una situación de desequilibrio financiero, únicamente, puesto que patrimonialmente el Activo supera ampliamente al Pasivo y los resultados de las ventas son positivos, como se demostró en el cuadro de ganancias y pérdidas que acompaño, como así también se ha expresado la fecha de cesación de pagos - 5 de octubre de 1971. 1) Balance General de los negocios con indicación de los rubros que lo forman y su valor correspondiente. 2) Nómina de todos los acreedores con indicación del domicilio, suma adeudada, causa y fecha de vencimiento. 3) Manifestación de que se llevan los libros de comercio conforme a las disposiciones legales que pone a disposición del Juzgado. 4) Una propuesta de acuerdo preventivo, para ser considerada en su oportunidad. Por ello, **RESUELVO:** I) Tener al señor Jorge Solís por presentado parte y constituido domicilio legal. II) Declarar abierto el juicio de Convocatoria de acreedores del comerciante señor Jorge Solís en su calidad de único propietario del negocio de venta de artículos del

hogar y mueblería Regiogar que gira en esta ciudad. III) Proceder al nombramiento de Síndico que actuará en este concurso a cuyo fin oficiese a la Excm. Corte de Justicia para que tenga lugar el sorteo correspondiente. IV) Fijar un plazo de treinta días hábiles a partir de la toma de posesión del Síndico para que los acreedores, presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. V) Ordenar la intervención inmediata a la contabilidad del Convocatorio señor Jorge Solís, a cuyo fin la Actuaría deberá proceder de acuerdo a lo prescripto por el art. 13 inc. 4º de la Ley de Quiebras. VI) Señalar Audiencia para el día 17 de marzo de 1972, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10, para que tenga lugar la reunión de acreedores pertinentes la que se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurren. VII) Citar a los acreedores denunciados mediante cédulas en los domicilios y mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación provincial, haciendo conocer la apertura de este juicio. VIII) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a la publicación de los edictos ordenados, dentro de los cinco días a contar de la fecha de esta resolución, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición en caso de incumplimiento. IX) Suspender toda causa judicial pendiente en que el Convocatorio sea parte, como actor o demandado, a cuyo fin oficiese a los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia para que se anoten en los expedientes en trámite, que se abrió el presente juicio. X) Informar por Mesa de Entradas de este Juzgado, los juicios en que es parte el señor Jorge Solís y agréguese por cuerda floja a los presentes autos. XI) Emplazar al señor Jorge Solís para que proceda a hacer autenticar por un profesional contable autorizado las operaciones del balance general del negocio presentado en el término de ocho días (art. 12 Ley de Quiebras) bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su pedido. XII) Correr vista al señor Agente Fiscal, art. 74 inc. 3º Ley 2451 (original 1173). XIII) Librénselos oficios que prescribe la acordada 3908 inc. 2º XIV) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones automáticas en Secretaría. XV) Regístrese, notifíquese, repóngase y cúmplase. Es copia fiel del original. Ante mí: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Dr. Edgardo Vicente, Juez.
Imp. \$ 23,90 e) 17 al 30-11-71

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 9137

T Nº 8170

En la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Dora Beatriz Borla de Lucena y Manuel Lucena, únicos integrantes de la firma ACCEFA S.R.L., inscrita al folio número doscientos noventa y dos, asiento cinco mil doscientos ochenta, libro treinta y uno; resueiven modificar el artículo cuarto, que en adelante quedará redactado en la siguiente forma: **Art. 4º (4º).** El Capital queda fijado en la suma de Ciento veinte mil pesos ley (\$ 120.000,00) dividido en cuotas de Cien Pesos Ley cada una, correspondiendo a cada socio la cantidad de Seiscientos Cuotas de

Capital, que importan la suma de Sesenta mil pesos ley. Estas cuotas de Capital se encuentran totalmente suscriptas y realizadas por los socios en este acto en mercaderías, deudores varios, muebles y útiles, instalaciones, automotores y otros bienes, según inventario que se levanta en la fecha, certificado por un Contador Público Nacional, que corre agregado y que se considera parte del presente.

De conformidad a lo solicitado, firman el presente contrato los que suscriben en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Manuel Lucena — Dora Beatriz Borla de Lucena
Imp. \$ 11,40 e) 23-11-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 9126 T. Nº 8162
Se comunica que el Coronel SALVADOR FIGUEROA MICHEL, ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales en la firma "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA, DE MICHEL Hnos. y Cia. S.R.L. (en liquidación), a favor de la razón social "LOS PARRALES, Sociedad Anónima". Salta, noviembre 19 de 1971.
P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 9092 T. Nº 8135
A los fines del art. 2 ley 11.887 Mario Humberto Comoglio comunica a acreedores y demás interesados que vende y transfiere su negocio de arreglo y venta de relojes y radios, ubicado en calle Urquiza Nº 676 de esta ciudad, a la señora Blanca Olga de Arellano, con todos los muebles y útiles. Activo y pasivo a cargo de la com-

pradora. Oposiciones en calle Urquiza Nº 676, Salta.
Imp. \$ 14,00 e) 19 al 25-11-71

O. P. Nº 9039 T. Nº 8083
Sofía Yacuboff de Filippi, domiciliada en Alvarado Nº 720 vende y transfiere a Simón Bendersky, domiciliado en Zuviria número 1080 Dpto. 5º del negocio denominado TRUST ROPER, sito en calle Alvarado Nº 726, de Salta, de compra-venta de confecciones. Oposiciones formularlas en Balcarce 376 piso 1º de Salta. Salta, noviembre de 1971.
P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 23-11-71

VENTA FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 9055 T. Nº 8098
El señor Eduardo A. Nallar transfiere a Ricardo Luis Marzetti y Juan José Manzano el negocio "MOLINO ORAN" ubicado en calle Coronel Egües 299 de esta ciudad. Oposición Escribanía Ridi, Alvarado 333, Orán.
Imp. \$ 14,00 e) 18 al 24-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9140 T. Nº 8173
CHALI SAFAR S. A.

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 - Orán (Salta), el día 6 de diciembre de 1971, horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y anexos año 1970.
- 2º Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizaron mandato.

El Directorio
Imp. \$ 14,00 e) 23 al 29-11-71

O. P. Nº 9127 T. Nº 8163

NOVEL S.A.C.I.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta ciudad de Salta el día 30 de noviembre de 1971 a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos Contables correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

- 4º Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Francisco Pablo Matoli

Director

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9118 T. Nº 8155

ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL DE SALTA

Asamblea

La Asociación del Personal Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de diciembre de 1971 a horas 10, en el local ubicado en calle: Mitre 550 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior de fecha 10/5/71.
- 2º Informe del estado actual de las gestiones para la construcción del barrio Judicial.
- 3º Consideración y resolución de las medidas a adoptar respecto al barrio Judicial.
- 4º Informe de las gestiones realizadas en pro de la equiparación de sueldos con la Justicia Nacional.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Leonardo Defrancesco

Presidente

Juan Carlos Masciarelli

Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-11-71

O. P. Nº 9108 T. Nº 8145
SULFURO ARGENTINA S. A. M. I. C. F. e I.

**Convocatoria a Asamblea
 General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Sulfuro Argentina S.A.M.I.C.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1971, a las 18 horas en la sede de Pje. San Carlos 1242, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de septiembre de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

General Wehmer
 Vice-Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 26-11-71

O. P. Nº 9107 T. Nº 8144

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS
 MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"**

Convocatoria

Citase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día doce (12) de diciembre del corriente año a horas 10 en el local de la institución calle Ituzaingó Nº 751, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe de auditoría practicada al 1º-3-71.
- 3º) Modificación de la cuota social.
- 4º) Designación de dos socios para firmar acta de asamblea.

NOTA: La asamblea luego de la hora reglamentaria de espera sesionará con el número de socios presentes de acuerdo a lo establecido en el art. 80 de los Estatutos vigentes. Salta, 18 de noviembre de 1971.

Abel Guaymás
 Tesorero

Rómulo Chocobar
 Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 24-11-71

O. P. Nº 9089 T. Nº 8138

PANORAMA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 - Altos, el día 27 de noviembre de 1971 a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Consideración de las renunciaciones de los miembros del Directorio y Síndicos y elección de los mismos por un nuevo periodo estatutario.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

PANORAMA S. A. C. I. F.

Rosa López de Alberola
 Secretaria

Sergio Chagra
 Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71

O. P. Nº 9081

T. Nº 8123

LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1971, a horas 16 en la sede Social de calle Caseros Nº 775 - Salta, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 2º Aumento de Capital Autorizado.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 19 al 25-11-71

O. P. Nº 9062

T. Nº 8104

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de diciembre de 1971, a horas 0.05 en la sede Social, de calle Tucumán 835 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2º Reconsideración del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1969.
- 3º Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Vicente Sánchez
 Secretario

Martín Diego Gómez
 Tesorero

Imp. \$ 14,00

e) 18 al 24-11-71